SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

- Pasamos a considerar el único punto del Orden del Día: "Carpeta Nº 1436/2014. Premios a la labor literaria e intelectual. Regulación. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. (Distribuido Nº 2599/2014)".

SEÑOR RUBIO.- Estuve haciendo una rápida lectura del proyecto y quiero decir que el punto que me genera alguna duda -y, en este sentido, pienso que se debería hacer una consulta al Ministerio- tiene que ver con el artículo 7º, referido al Tribunal de Evaluación del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual. Concretamente, mi duda es que creo que este tribunal tiene un sesgo potente hacia lo literario y artístico en su integración, pero muy poco hacia lo científico, puesto que aquí se habla de veintisiete miembros: un representante del MEC, dos representantes designados por cada uno de los tribunales encargados de discernir los Premios Nacionales de Literatura y dos representantes por el Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica. O sea que hay dos en veintisiete: veinticuatro provenientes de los tribunales literarios, dos representantes por el Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica y uno del MEC.

Una de las dudas iniciales fue de dónde salía ese número de veintisiete. Fue así que vi que en el artículo 12 se dice: "Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados, en un número de cuarenta -veinte para la categoría éditos y veinte para la categoría inéditos- en la forma prevista por el artículo 1º literal b) de la presente ley y en las categorías que seguidamente se expone:

Poesía.

Narrativa.

Literatura infantil y juvenil.

Dramaturgia.

Ensayos literarios.

Ensayo sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías.

Ensayos/investigaciones en Filosofía.

Ensayos/investigaciones en Lingüística.

Ensayos/investigaciones en Ciencias de la Educación.

Ensayos/investigaciones en Arte y Música.

Obras/investigaciones en Ciencias Sociales.

Obras/investigaciones en Ciencias Jurídicas".

A continuación, en el artículo 13, se establece: "En cada una de las categorías se adjudicarán, en los dos rubros, édito e inédito, los premios que se mencionarán, teniéndose en consideración además, la siguiente puntualización. Podrán otorgarse hasta tres menciones en caso que el jurado de

cada categoría lo considerara pertinente", etcétera. Luego aparece el listado de la cantidad de premios según las categorías antes citadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay ningún premio a la investigación científica.

SEÑOR PENADÉS.- Sí lo hay: en el artículo 27 se hace mención al Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica.

SEÑOR RUBIO.- Pero el problema es que en el artículo 7º se está hablando de "Premios Nacionales". Es decir que se trata de distinciones a la labor intelectual.

SEÑOR PENADÉS.- Coincido plenamente con el señor Senador Rubio; creo que este es un proyecto de ley que refiere a Premios a la Labor Literaria e Intelectual y que incluye lo científico en un único artículo: el 27. Por lo tanto, me parece que ni siquiera debería ser el Ministerio de Educación y Cultura el que entregara ese premio, sino que debería hacerlo la Dinacyt, el Ministerio de Industria, Energía y Minería o la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Considero que el proyecto está muy bien intencionado y direccionado, pero me da la sensación de que se olvidaron de lo científico y lo agregaron después. Si uno lee los anteriores veinticinco artículos, podrá comprobar que están todos referidos a obras de carácter literario.

SEÑOR RONDEAU.- Casi todos refieren a la producción literaria y hay solamente alguno sobre temas científicos.

SEÑOR PENADÉS.- Exactamente.

SEÑOR RUBIO.- Voy a agregar algún elemento a lo manifestado por el señor Senador Penadés.

La denominación de esta carpeta es: "Premios a la Labor Literaria e Intelectual". Por su parte, el artículo 1º establece: "El Estado premiará la labor escrita de los ciudadanos uruguayos naturales y legales, mediante la adjudicación de:

Un Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual que se otorgará cada tres años a quienes se hayan destacado por su excelencia, creatividad y contribución a la cultura nacional y en cualquiera de sus disciplinas".

Es decir que puede tratarse de publicaciones muy destacadas en el ámbito científico. En tal sentido, podemos nombrar varios ejemplos muy notables que tenemos, que podrían presentarse y resultar objeto de esta distinción.

Luego, en el literal b) figuran los Premios Nacionales de Literatura; en el c) se prevé el Premio a la primera obra édita de un autor -ópera prima- que se otorgará anualmente en las categorías poesía, narrativa, dramaturgia y literatura infantil y juvenil.

SEÑOR PENADÉS.- Todo eso debería estar incluido en el literal b) porque está dentro de las obras nacionales de literatura. Lo que se hace con el literal c) es agregar un nuevo ítem, que está relacionado con la ópera prima. A mi juicio, esto tendría que figurar como un subtítulo, digamos, del literal anterior.

SEÑOR RUBIO.- Podría ser, pero se ha seguido el criterio de separarlos, así como también se prevé de manera separada el premio previsto en el literal d), que es el Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica, que será otorgado anualmente en forma conjunta con los Premios Nacionales de Literatura y se organizará y coordinará conjuntamente con la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Quizás esté interpretando mal, pero esta duda se me planteó. Es posible que los autores del proyecto -el Ministerio- piensen que este aspecto está salvado por el Premio al Ensayo sobre investigación y difusión científica, pero eso es algo distinto a una cosa de mucha más jerarquía, como el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual.

SEÑOR PENADÉS.- Exactamente. Parece que se incluyó todo aquí cuando, en realidad, una cosa es el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual -para el que podría concursar cualquiera: desde un matemático hasta un literato- y, otra, los Premios Nacionales de Literatura o el Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica. También tendría que haber un Gran Premio Nacional en el ámbito científico, porque se le está dando ese nivel -de Gran Premio Nacional- solamente a una categoría. Por otra parte, tenemos los Premios Nacionales de Literatura, pero al premio a la investigación científica no se le asigna el carácter de nacional, por más que debería tenerlo.

Me parece que la intención es de recibo y el proyecto se podría votar, pero quizás tendríamos que pulir un poco más la redacción.

SEÑOR RUBIO.- También tendríamos que consultar para saber si estas observaciones son de recibo, porque me temo que no está suficientemente jerarquizada, en la constitución del tribunal, la presencia de la comunidad científica.

SEÑOR PENADÉS.- Y debo agregar algo que, por lo menos *a priori,* me parece un exceso: el hecho de que el jurado esté integrado por veintisiete miembros. Repito que esto me resulta un tanto excesivo, por más que estamos hablando de un Gran Premio Nacional. Pienso que tendríamos que ser un poco más restrictivos en cuanto a la integración del jurado, justamente para darle la jerarquía que un Gran Premio Nacional merece.

Sugiero que conversemos con el Director Nacional de Cultura, señor Hugo Achugar, a quien quizás tengamos que invitar nuevamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo, porque de ese modo podremos afinar un poco el texto.

SEÑOR PENADÉS.- Tendríamos que enviarle la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR RUBIO.- Se trata de plantearle esta duda acerca de si no sería conveniente que este tribunal se reforzara, puesto que tampoco uno quiere improvisar. La idea es ver de qué manera puede ser jerarquizada la comunidad académica en un tribunal de veintisiete miembros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pienso que podríamos hacer dos cosas: enviarle la versión taquigráfica para que sepa lo que se conversó hoy en la Comisión y, además, invitarlo para la próxima sesión, a los efectos de sacarnos esas dudas.

(Apoyados.)

- Comparto lo dicho porque, de entrada, este proyecto de ley -cuya filosofía compartimos- prioriza la literatura, puesto que habla de “Premio Nacional a la Labor Intelectual” y de “Premios Nacionales de Literatura”.

SEÑOR RONDEAU.- Lo intelectual no se reduce a lo literario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exactamente.

Creo que nosotros podemos dar una mirada más genérica a este proyecto de ley y ajustar algunas cosas para poder aprobarlo.

SEÑOR RUBIO.- A mí me surgió la duda cuando vi que aquí se hacía mención al Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual y yo entiendo que la labor intelectual es más que esto. Por otra parte, todos sabemos que la comunidad intelectual se ha desarrollado muchísimo.

SEÑOR PENADÉS.- De pronto, quizá hasta habría que pensar en la creación de dos premios nacionales: uno a la labor literaria y otro a la labor científica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que en este momento, con todos los institutos que están operando, la comunidad científica tiene una presencia muy fuerte en el país.

SEÑOR PENADÉS.- Me parece, además, que esto puede servir de incentivo para que otros empiecen a trabajar en este tipo de cosas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Son unos cuantos organismos los que hacen investigación en nuestro país: el Instituto Pasteur, el Clemente Estable, el Cudim, la Universidad de la República, la ANII, el INIA.

SEÑOR RUBIO.- También la Facultad de Ciencias.

SEÑOR PENADÉS.- Y el Instituto de Matemáticas, el de Química y el de Física.

(Dialogados.)

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 26 minutos.)